



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2015
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veinticinco de junio de dos mil quince, se da cuenta a la **Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, instructora en el presente asunto, con el escrito y anexo de Guadalupe Ricardo Rodríguez, delegada del Poder Ejecutivo de Baja California, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **037585**. Conste.

México, Distrito Federal, veinticinco de junio de dos mil quince.

Agréguense al expediente, para los efectos que correspondan, el escrito y anexo de la delegada del Poder Ejecutivo de Baja California, personalidad que tiene reconocida en autos, conforme a los cuales se le tiene desahogando de manera extemporánea el requerimiento formulado en proveído de cinco de junio de dos mil quince, al remitir a este Alto Tribunal un ejemplar del periódico oficial de la entidad en el que se publicó el decreto impugnado en este asunto.

Por otra parte, en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que formularan sus alegatos en el presente asunto, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero¹, de la citada ley reglamentaria, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

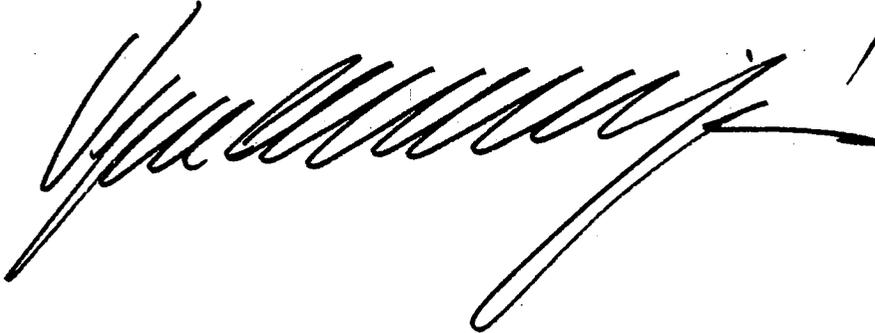
Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien

¹ Artículo 68. [...]

Agotado el procedimiento, el ministro instructor propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el proyecto de sentencia para la resolución definitiva del asunto planteado [...]

actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, connected strokes.